



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3018

ARMENIA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 261 DE NOVIEMBRE 14 DE 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL REALIZA LA EXALTACIÓN DE LÍDERES SOCIALES
DEL AÑO 2024”**

(Pág. 2-5)



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-DF-SGI-032
28/10/2024 V1

RESOLUCION No. 261 del
14 de noviembre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL REALIZA LA EXALTACIÓN DE LÍDERES SOCIALES DEL AÑO 2024"

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por la Constitución Política de Colombia Artículo 13, 315, Artículo 2, Decreto 2252 de 2017, Decreto 059 de 2013, modificadas por el Decreto 283 de 28 de agosto de 2020, el Acuerdo Municipal 309 del 22 de mayo de 2024 emanado del gobierno municipal y

CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia consigna las obligaciones del Estado en materia de respeto y garantía de los derechos humanos, y por ende del gobierno nacional, departamental y municipal.

En su Artículo 13. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan"

La Constitución Política establece en su artículo 315° como atribuciones del Alcalde "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo" y en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado, "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional", en este sentido, se permite evidenciar de manera clara la cláusula de validez y legitimidad del Estado social de derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial.

Que el Decreto 2252 de 2017 versa sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Siendo pertinente realizar un reconocimiento a líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales en razón al arduo trabajo que realizan en favor de la comunidad.

Que es deber del gobierno municipal exaltar a las personas y/o organizaciones sociales que hayan prestado eminentes servicios al municipio de Armenia, contribuyendo con ello al progreso y al desarrollo.

Que mediante el Acuerdo Municipal 309 del 22 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Armenia aprobó el Plan de Desarrollo Armenia con Más Oportunidades 2024-2027, por lo tanto la Alcaldía de Armenia y específicamente la Secretaría de Desarrollo Social en el marco de la línea Armenia Territorio Social y se caracteriza por que a través de sus diferentes "sectores" focaliza, agrupa, identifica y busca satisfacer el cumplimiento de las necesidades básicas de la población vulnerable de Armenia, como también busca fortalecer a las organizaciones sociales como grupos de valor y de interés comunitario, se realiza la invitación a participar de la convocatoria de postulación para exaltación de líderes sociales



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-DF-
28/10/20

RESOLUCION No. 261 del
14 de noviembre de 2024

Para el contexto colombiano se entiende que una persona puede desempeñarse en diferentes ámbitos de liderazgo, identificándose en principio las siguientes poblaciones que aborda la Secretaría de Desarrollo Social: líder social, líder comunitario, líder de la infancia, líder a favor del habitante de calle, líder de población OSIGD, líder asociado a Organizaciones no Gubernamentales (ONG), liderazgos en adultos mayores, lideresa mujer, líder de personas en condición de discapacidad entre otros.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se publica la convocatoria las redes sociales de la Alcaldía Municipal de Armenia y en el micrositio de la secretaria de desarrollo social en la página web de la alcaldía del municipio de armenia en la cual se establecieron los términos y condiciones de la convocatoria para la participación en la exaltación de lideres sociales del año 2024, evento protocolario denominado "NOCHE DE EXALTACION DE LIDERES" a realizarse el día 14 de Noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que el 16 de octubre del 2024 la Secretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Armenia (Q). expidió la Resolución No. 230 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA POSTULACIÓN PARA EXALTACIÓN DE LIDERES SOCIALES DEL AÑO 2024" con la finalidad de visibilizar los procesos sociales, mediante la exaltación de las labores que realizan diferentes lideres y lideresas del Municipio de Armenia en los grupos poblacionales que maneja la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución No. 230 de octubre 16 de 2024, se designaron como jurados a un integrante del Instituto Municipal de Deporte de Armenia Imdera, un integrante del ministerio público, un integrante de la academia y un asesor del despacho del alcalde, exaltación que estimula el trabajo realizado por personas u organizaciones que contribuyen al desarrollo de la ciudad y de la comunidad, en cumplimiento de las normas citadas y mediante el presente acto administrativo, se ordena la EXALTACION DE LIDERES SOCIALES DEL AÑO 2024.

Que, el día 13 de noviembre de 2024 se reunió el comité evaluador en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, en la cual se evaluaron las propuestas presentadas por los lideres, lideresas y organizaciones sociales del municipio de Armenia, en cumplimiento de las normas citadas y mediante el presente acto administrativo, en el marco de la convocatoria de Exaltación de Lideres 2024.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el liderazgo a través de un reconocimiento otorgado en el evento público, denominado "NOCHE DE EXALTACION DE LIDERES" a las siguientes personas naturales y Colectivos sociales:

1. Infancia con más oportunidades y garantía de derechos (NNA)

- Yesica Duque Colorado (Líder)
- Coffe Skills Crew (Organización)

2. Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de genero (OSIGD)



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-DF-SGI-032
28/10/2024 V1

RESOLUCION No. 261 del
14 de noviembre de 2024

- Juan Pablo Molina Motato (Líder)
 - Pintando Diversidad (Organización)
- 3. Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de genero (Mujeres y Masculinidades)**
- Maryuri Carrillo Lozano (Líder)
 - Fundación Supervivientes Maná (Organización)
- 4. TEJIENDO OPORTUNIDADES PARA LOS ADULTOS MAYORES (Adulto Mayor)**
- Jairo Tivabizco Camargo (Líder)
 - Cabildo del adulto mayor (Organización)
- 5. Impulsando familias con más oportunidades (Familias)**
- Juan David Jaramillo ladino (Líder)
 - Latido y Compás (Organización)
- 6. Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES.**
- Jhon Faber Rodríguez (Líder)
 - Corporación Hogar Vuelve a Casa (Organización)
- 7. Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad (Personas con Discapacidad)**
- Carolina Lederer (Líder)
 - Fundación José Alfredo del Valle (Organización).

Este es un reconocimiento especial que se les realiza a las diferentes personas y/o organizaciones por su trabajo y compromiso con el municipio de Armenia.

ARTICULO SEGUNDO: Expresar felicitaciones con orgullo, a cada uno de los galardonados y postulados por ser un ejemplo y realizar un valioso aporte en el fortalecimiento del tejido social del Municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será publicada en la página web de la alcaldía del municipio de armenia www.armenia.gov.co/ y en el microsítio de la secretaria de desarrollo social.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

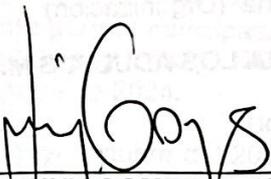
RESOLUCION No. 261 del
14 de noviembre de 2024

ARTICULO CUARTO: Los ganadores serán exaltados en el evento protocolario denominado la " NOCHE DE EXALTACION DE LIDERES", el cual se llevará a cabo en las instalaciones de CONFICAFE, el día 14 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, a los días 14 días del mes de Noviembre del año 2024.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JENNY GOMEZ BETANCOURTH
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Andrés Rivera Ospina – Abogado Especialista SDS
Elaboró: Andrés Rivera Ospina – Abogado Especialista SDS
Revisó: Gonzalo Andrés Betancour Mantilla –Subsecretario de Desarrollo Social
Aprobó: Jenny Gómez Betancourth / secretaria Desarrollo Social
Revisó aspectos técnicos: Lina Tatiana Galindo Cárdenas-Contratista Secretaría de Desarrollo Social 1.6
Nicolee Melissa López Ángel- Contratista Secretaría de Desarrollo Social
Luis miguel Márquez Guevara - Contratista Secretaría de Desarrollo Social
Alix Johana Valencia Polanco- Contratista Secretaría de Desarrollo Social
Elsa Adriana Sánchez Cañas- Contratista Secretaría de Desarrollo Social
Jorge Andrés Rodas Pulido- Contratista Secretaría de Desarrollo Social
Johan Sebastián Peña Aguirre - Contratista Secretaría de Desarrollo Social